

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: PEDRO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ**

CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA  
Telef. 959005700 Fax. 959005772



<b>Código:</b>	Ry71i794PFIRMAYOenGT0rJJE30krr	<b>Fecha</b>	14/10/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/9





## ANEXO

### SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

#### MANTENIMIENTO

##### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: A.F.A.MANTENGAMOS NUESTRA MEMORIA

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000242-23

CIF Entidad Solicitante: G21410592

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- B) MODALIDAD DE MANTENIMIENTO

##### 4.B.2.2 GASTOS CORRIENTES.

-Gastos menores de reparación y conservación, es necesario detallar y aclarar los conceptos.

##### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ACOMPAÑANDO A NUESTROS MAYORES

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000356-23

CIF Entidad Solicitante: G21579024

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 1. En la partida de gastos de personal, dado el objetivo de la subvención solicitada (mantenimiento) no es admisible que la contratación de los mismos se restrinja a una mínima parte del periodo de ejecución, debe mantenerse durante todo el periodo de ejecución para que pueda subvencionarse.

- B) MODALIDAD DE MANTENIMIENTO

##### 4.B.2.2 GASTOS CORRIENTES.

-Gastos menores de reparación y conservación, es necesario detallar y aclarar los conceptos.

##### 3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE HUELVA

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000336-23

CIF Entidad Solicitante: G21577440

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 4.B.2. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO.

<b>Código:</b>	Ry71i794PFIRMAYOenGT0rJJE30krr	<b>Fecha</b>	14/10/2021	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/9	



#### 4.1.10.1 A) GASTOS DE PERSONAL.

El N.º de horas semanales imputadas no puede ser superior a las horas de un personal laboral de la Junta de Andalucía.

- La cuantía solicitada excede del máximo establecido de 10.000 € para esta línea 14, por lo que la diferencia hasta alcanzar el importe presupuestado deberá asumirse por la entidad con fondos propios o replantear el presupuesto

#### - 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Es imprescindible inscribir un N.º teléfono MOVIL para la notificación electrónica.

#### 4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALMONTE "DOÑANA"

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000302-23

CIF Entidad Solicitante: G21406798

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

#### - GASTOS DE PERSONAL

1. En la partida de gastos de personal, dado el objetivo de la subvención solicitada (mantenimiento) no es admisible que la contratación de los mismos se restrinja a una mínima parte del periodo de ejecución, debe mantenerse durante todo el periodo de ejecución para que pueda subvencionarse.

2. Las profesiones de personal subvencionables deben corresponderse solo y exclusivamente al mantenimiento de la sede administrativa de la entidad.

#### 5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ISLEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ASOIFAL

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000239-23

CIF Entidad Solicitante: G21453352

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

#### - B) MODALIDAD DE MANTENIMIENTO

4.B.1. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos del ejercicio para el que se solicita la subvención vinculados exclusivamente al funcionamiento de la/s sede/s de la entidad.

- Cumplimentar y detallar los ingresos y gastos de la entidad.

#### - B) MODALIDAD DE MANTENIMIENTO

#### 4.B.2.2 GASTOS CORRIENTES.

<b>Código:</b>	Ry71i794PFIRMAyOenGT0rJJE30krr	<b>Fecha</b>	14/10/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/9





Se tiene que sumar los apartados A y B para tener el subtotal B.1 Gastos Generales. Modificar el subtotal B.1 para su corrección.

#### PROGRAMAS

##### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: A.F.A.MANTENGAMOS NUESTRA MEMORIA

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000129-1

CIF Entidad Solicitante: G21410592

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- La cuantía solicitada excede del máximo establecido de 10.000 € para esta línea 14, por lo que la diferencia hasta alcanzar el importe presupuestado deberá asumirse por la entidad con fondos propios o replantear el presupuesto

##### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ACOMPAÑANDO A NUESTROS MAYORES

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000357-1

CIF Entidad Solicitante: G21579024

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 4.A.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA.

##### 4.A.10.1 A) GASTOS DE PERSONAL

Se tiene que detallar la titulación/grupo de la persona que llevaran acabo el programa.

- La cuantía solicitada excede del máximo establecido de 10.000 € para esta línea 14, por lo que la diferencia hasta alcanzar el importe presupuestado deberá asumirse por la entidad con fondos propios o replantear el presupuesto

##### 3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE HUELVA

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000354-1

CIF Entidad Solicitante: G21577440

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Es imprescindible inscribir un N.º teléfono MOVIL para la notificación electrónica.

- 4.B.2. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO.

<b>Código:</b>	Ry71i794PFIRMAYOenGT0rJJE30krr	<b>Fecha</b>	14/10/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/9





#### 4.1.10.1 A) GASTOS DE PERSONAL.

El N.º de horas semanales imputadas no puede ser superior a las horas de un personal laboral de la Junta de Andalucía

- La cuantía solicitada excede del máximo establecido de 10.000 € para esta línea 14, por lo que la diferencia hasta alcanzar el importe presupuestado deberá asumirse por la entidad con fondos propios o replantear el presupuesto.

#### 4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000442-1

CIF Entidad Solicitante: P2100700J

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- B.2.GASTOS ESPECÍFICOS:

4. De conformidad con lo establecido en el apartado 5, Gastos subvencionables, de las Bases Reguladoras aplicables a la presente convocatoria, se considera gastos no subvencionables.

- Aquellos que tengan la consideración gastos de equipamiento.

#### 5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BONARES

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000452-1

CIF Entidad Solicitante: P2101400F

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Es imprescindible inscribir un N.º teléfono MOVIL para la notificación electrónica.

- Cumplimentar los siguientes apartados:

TOTAL PRESUPUESTO

IMPORTE A APORTA POR LA ENTIDAD.

IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC

- 4.B.3. PERSONA DE CONTACTO:

Cumplimentar el apartado indicado para la persona de contacto.

#### 6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000429-1

CIF Entidad Solicitante: P2101500C

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

<b>Código:</b>	Ry71i794PFIRMAYOenGT0rJJE30krr	<b>Fecha</b>	14/10/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/9





El periodo de ejecución debe comenzar en el año en curso de la convocatoria (iniciar en 2021).

- 4.1.10.1) GASTOS DEL PERSONAL

Existe un empleado que no se ha detallado tipo de empleo (consolidado/ nueva creación) , tampoco se detallo la titulación de dos personas.

- B.2. GASTOS ESPEFIFICOS:

Detallar y aclarar los conceptos de los siguientes apartados.:

-Gastos de material fungible, mensajería, correos, repografía o publicidad y propaganda asociados a la ejecución del programa.

-Gastos vinculados a talleres, actividades culturales, deportivas y de ocio asociadas a la ejecución de la actividad.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000453-1

CIF Entidad Solicitante: P2102500B

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- B.2. GASTOS ESPEFIFICOS:

Detallar y aclarar los conceptos de los siguientes apartados.:

-Gastos de material fungible, mensajería, correos, repografía o publicidad y propaganda asociados a la ejecución del programa.

-Gastos vinculados a talleres, actividades culturales, deportivas y de ocio asociadas a la ejecución de la actividad.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000467-1

CIF Entidad Solicitante: P2104000A

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- La cuantía solicitada excede del máximo establecido de 10.000 € para esta línea 14, por lo que la diferencia hasta alcanzar el importe presupuestado deberá asumirse por la entidad con fondos propios o replantear el presupuesto

-

1. En gastos de personal aparecen un profesional con el contrato consolidado, no se puede subvencionar al personal propio de la entidad pública.

<b>Código:</b>	Ry71i794PFIRMAYOenGT0rJJE30krr	<b>Fecha</b>	14/10/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/9





**9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HINOJOS**

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000468-1

CIF Entidad Solicitante: P2104000A

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- B.2. GASTOS ESPEFICICOS:

Detallar y aclarar los conceptos de los siguientes apartados:

-Gastos de material fungible, mensajería, correos, repografía o publicidad y propaganda asociados a la ejecución del programa.

**10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOGUER**

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000451-1

CIF Entidad Solicitante: P2105000J

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 4.A.3 PERIODO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución debe comenzar en el año en curso de la convocatoria (iniciar en 2021) y no poder superior a un año natural.

- B.2. GASTOS ESPECIFICOS:

Detallar y aclarar los siguientes conceptos:

-Gastos vinculados a talleres, actividades culturales, deportivas y de ocio asociados a la ejecución.

**11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE**

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000446-1

CIF Entidad Solicitante: P2106200E

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 4.A.10.1. A) GASTOS DE PERSONAL

No conuerda que se impute dos meses de proyecto al personal y que el progama tenga mayor duración.

- B.2. GASTOS ESPECIFICOS.

Detallar los siguientes gastos:

-Gastos de trasportes asociado a la ejecución del proyectos.

-Gastos vinculados a talleres, actividades culturales, deportivas y de ocios asociados a la ejecución de la actividad.

<b>Código:</b>	Ry71i794PFIRMAYOenGT0rJJE30krr	<b>Fecha</b>	14/10/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/9





12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000430-1

CIF Entidad Solicitante: P2106300C

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Es imprescindible inscribir un N.º teléfono MOVIL para la notificación electrónica.

- 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

4.A.3 PERIODO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución debe comenzar en el año en curso de la convocatoria (iniciar en 2021).

- 4.A.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA.

4.A.10.1 A) GASTOS DE PERSONAL

Se tiene que detallar la titulación y la categoría del personal laboral de la Junta de Andalucía.

- 4. En los apartados 4 y 6, la cuantía solicitada excede del máximo establecido de 10.000,00 € para esta Línea 14, por lo que la diferencia hasta alcanzar el importe presupuestado deberá comprometerse a aportar por la entidad con fondos o bien reformular el programa presentado.

-

1. En gastos de personal aparecen un profesional con el contrato consolidado, no se puede subvencionar al personal propio de la entidad pública.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000465-1

CIF Entidad Solicitante: P2106800B

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 4.A.10.1) A) GASTOS DE PERSONAL.

-Especificar la titulación profesional del personal imputado.

- B.2. GASTOS ESPEFIFICOS:

Detallar y aclarar los conceptos de los siguientes apartados:

- Suministros directamente relacionado con la ejecución de las actividades.
- Gastos de material fungible, mensajería, correos, repografía o publicidad y propaganda asociados a la ejecución del programa.
- Gastos vinculados a talleres, actividades culturales, deportivas y de ocio asociadas a la ejecución de la actividad.
- Costes indirectos.

<b>Código:</b>	Ry71i794PFIRMAYOenGT0rJJE30krr	<b>Fecha</b>	14/10/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/9





-

1. En gastos de personal aparecen un profesional con el contrato consolidado, no se puede subvencionar al personal propio de la entidad pública.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION VIRGEN DEL PRADO

Expediente SISS:(DPHU)720-2021-00000245-1

CIF Entidad Solicitante: R2100219A

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Es imprescindible inscribir un N.º teléfono MOVIL para la notificación electrónica.

- 4.A.10 PRESUPUESTO DEL PROGRAMAS

4.A.10.1. A) GASTO DE PERSONAL

Cumplimentar los apartados siguientes:

PRESUPUESTO MENSUAL ( 1 TRABAJADOR ).

EL TOTAL DE LOS MESES POR TRABAJADOR.

- 4.A.10.2. GASTO CORRIENTE.

B GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.

Suministros directamente relacionado con la ejecución de las actividades del programa.

El Presupuesto presentado se considera no subvencionables.

Se considera gastos no subvencionables:

-Aquellos que tengan la consideración de gastos de equipamiento.

- La cuantía solicitada excede del máximo establecido de 10.000 € para esta línea 14, por lo que la diferencia hasta alcanzar el importe presupuestado deberá asumirse por la entidad con fondos propios o replantear el presupuesto

<b>Código:</b>	Ry71i794PFIRMAYOenGT0rJJE30krr	<b>Fecha</b>	14/10/2021
<b>Firmado Por</b>	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	9/9

